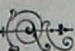
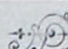


EL HORIZONTE.

Editor responsable.-Liborio Ch. Arteaga.

AÑO V. 

(Ecuador) Portoviejo, Enero 11 de 1893.

NUM. 226 

AVISOS.

En el establecimiento de comercio del suscrito en esta ciudad, se encuentran en venta los artículos siguientes:

Gasas chilli negras y de lindos colores
 Gasas blanca á cuadro y de diferentes labores
 Gasas de motas de colores y blancas
 Cabruas de diferentes colores
 Flores artificiales
 Libretes de gaza
 Casimires en pieza
 Paño negro y azul
 Burato] de lana
 Franela blanca
 Zatin negro para sastres y para zapateros
 Lanilla para banderas
 Rebosos de fantasia
 Falla negra de seda
 Camisas, de franelas para caballeros de fantasia
 Elástico de lana
 Gualdrapas
 Cretona para cortinas
 Camisetas, blancas, crudas y caladas
 Toallas afelpadas
 Sobrecamas tejidas al croché
 Rebosos de algodón
 Parasoles
 Roperos de varias clases
 Pañuelos de seda china
 Medias para Señoras y para hombres, blancas y de color
 Botines americanos para hombres
 Zapatos amarillos americanos
 Botines franceses amarillos para Señoras
 Zapatillas para Señoras de cabritilla
 Sombreros para caballeros de diferentes clases y colores
 id para niños
 Gorras para id
 Camisas finas
 Cuellos y puños
 Carrices para hombre
 Cinta de lana, varios colores
 Corbatas de fantasia
 Cuellos con corbata
 Relojes con despertador
 Tarjetas de sorpresa
 Figuras recortadas
 Cintas de fantasia, varias clases
 Alfombra para piso
 Hilo de lana de cabra
 Aretidos de diferentes clases
 Prendedores
 Broches de nacar finos y comunes
 Revolveres Smit Wesson
 Cromos

Pantallas para lámpara
 Capsulas para revolver
 Lapiz para jaqueca
 Sostenedores para corbatas
 Pulceras finas
 Boquillas para cigarrillos
 Ligas de resorte
 Papel dorado y plateado

Para tocador.

Polvo de arroz, blanco y rosado
 Crema de perlas
 Olores finos triple extracto
 id Jakinson
 id comunes
 Tónico oriental
 Polveras
 Alfileres é imperdibles
 Acecillo fino
 Peines de marfil
 id de talco
 id imitación marfil
 Peinillas varias clases
 Einetas para moño de diferentes figuras
 Orquillas negra
 id de caucho
 Motas para polvo
 Cepillos de diente

ABARROTES.

Ofrezco en venta los siguientes artículos:

Vino oporto español en anclotes.
 Teja de hierro de ocho y nueve pies.
 Ollas de hierro de diversos tamaños
 Valdes de hierro estañados
 Sables con cabeza de gallo
 Galletas de una y media libra
 Vino vermut
 Coñac, varias clases
 Mayorca española marca Carey Hermanos
 Clavos de alambre, varios tamaños
 id. " hierro
 Hierro en barillas de media pulgada
 Fósforos marca león y marca oso
 Sardinas en aceite
 Salmones en tarros
 Ostiones " id.
 Langosta " id.
 Mortadela
 Vino mostate]l
 Vasos y copitas
 Papel tapiz blanco
 Cenefa varios colores
 Machetes ingleses de 25 pulgadas
 Pañales garantizados
 Estrivos de metal
 id. " haro
 Escopetas españolas
 Mielas, varias clases
 Fimienta crespas
 Lámparas para mesa
 Corches cónicos
 Anulejo en polvo
 Vino burdeos en botella.
 Portoviejo, 1892.

Antonio Segovia.

NIÑOS ESCROFULOSOS

Buenos Aires, Republica Argentina, Julio 10 de 1893.

Hace algun tiempo que empleo la EMULSION SCOTT de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa en los NIÑOS ESCROFULOSOS, LINFATICOS y PERSONAS DEBILES, en cuya practica he adquirido el convenimiento de que dicha preparacion, al mismo tiempo que posee todas las propiedades medicamentosas de esos componentes, tiene ademas las de ser de gusto mas agradable y mejor digerida y asimilada.

Dr. IGNACIO PIROVANO, Calle Florida, No. 251.

Testimonios á millares como el anterior, recibidos de todas partes del mundo y autorizados por las principales autoridades medicas proclaman en todas los idiomas las excelentes propiedades de la

EMULSION DE SCOTT

de ACEITE PURO de HIGADO de BACALAO con HIPOFOSFITOS de CAL y de SOSA

PARA CURAR RADICALMENTE

La Tisis. La Anomia. La Debilidad General.
 La Escrófula. El Reumatismo.
 La Tos y Resfriados. El Raquitismo en los Niños

y todas las enfermedades en que haya inflamación de la Garganta y los Pulmones, Decaimiento Corporal y Debilidad Nerviosa.

Recomendada por los principales médicos del mundo entero.

REMUSENSE LAS IMITACIONES. DE VENTA EN TODAS PARTES.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

El parche perseo "Excellor" de Scott & Bownes es el mejor.

2

UN MEDICAMENTO precioso, realizando siempre las esperanzas del médico.

República de Colombia,

Antioquia, Octubre, 12 de 1888.

Los infrascritos doctores en Medicina y Cirujía, en obsequio de la verdad, CERTIFICAMOS: que hemos usado en nuestra práctica la Emulsión de Scott en todos los casos en que está indicado su uso por sus autores, y en todos ellos hemos obtenido un éxito favorable, curando muchas veces y aliviando siempre las enfermedades en que la hemos aplicado, por esto no vacilamos en recomendarla como un medicamento precioso.

FABRICIO VILLÁ.—FAUSTINO GONZÁLEZ y GARRO.

CAMBIO de ALMACENES

LUIS C. RIGAIL,

GUAYAQUIL.

Participa á sus amigos y clientes de la Provincia de Manabí, que habiendo terminado el contrato de arriendo que tenía con el señor don Gorge Icaza de Guayaquil, trasladará próximamente su ESTABLECIMIENTO á los bajos, anteriormente ocupados por los señores Martín Reinberg y C^o, de la casa de la señorita Mercedes Gagliardo, calle de

AGUIRRE N^o 13 y 15

frente á la Gobernación y del Correo.

Guayaquil 28 Julio de 1892.

AZUCAR VALDEZ

Se vende aquí ó en Manta á precios sin competencia. Portoviejo Agosto de 1892

JOAQUIN J. LOOR.

COLABORADORES.

Autógrafos preciosos.

Tras largo buscar algunos autógrafos del eminente autor de los "Siete Tratados" he encontrado últimamente en Portoviejo, los que publico á continuación, y picolcos, porque habiéndomelos cedido y convenido en su publicación el Sr. Germán Quirola, sobrino de Dn. Juan, me pertenecen, porque tengo recuerdo de haber visto publicada, según creo en "El Regenerador" la poesía trabajada para que la declame una de las sobrinas del cosmopolita, y finalmente, porque en esa correspondencia íntima, Dn. Juan no es el gigante que con pesada masa aplasta á los tiranos; no es el águila del Athos que cirniéndose en las alturas del infinito bebe el vigor con que despedaza á los déspotas; no es el león que se lanza sobre los enemigos de la patria y dispersa entre el bosque las entrañas palpitantes de los malvados; no; en su correspondencia íntima, es la paloma arrulladora que busca su casilla, la tórtola que suspira por su nido, el proscrito, en fin, que agoniza enfermo con nostalgia.

Los autógrafos dicen así:

De agua, señores, necesita el árbol, El aire es su alimento: necesita La planta luz para crecer hermosa Para dar fruto: sin calor no hay vida.

Y las flores qué son si por acaso Nacieron á la sombra? La propia La necesaria protección les falta Del sol, y muertas vivieran un día.

Capullos sin olor, plantas sin fuerza, Pero con esperanza son las niñas: Que el sol les falte, crecen tarde y poco; Que les falte la luz, mueren de prisa.

La educación, señores, será el agua, La humedad bienhechora con que activa El alma crezca, y floreciendo en grande Produzca las virtudes y á Dios servía.

Benéficas lecciones, ejemplares, De esas que el tierno corazón animan, Y al bien le predisponen son el puro Color con que el buen maestro nos abriga.

De las cosas de Dios, de las humanas Tener conocimientos; dar noticia De este misterio universal que forma La creación, le convalida á la niña.

No estudiar, no aprender, no saber nada Es vivir á la sombra, estar marchita; Vive y no vive la ignorancia y muere Sin el contacto de la luz divina.

¿No os dije ya que la mujer es planta En esta edad en que la llaman niña? Vosotros los mayores, si os importa Vuestro deber, cuidad estas plantitas.

París, Agosto 4 de 1884.

Mi querida Juanita:

Dos cartas tuyas han llegado á mis manos en estos últimos días, y son las únicas que he recibido de tu parte desde que nos separamos en Ficoa ahora cinco años. Yo te escribí de Ipiales, de París á mi llegada, y después con la señora Acaasubi, sin recibir nunca contestación tuya. Sana y buena te dejé yo: la enfermedad que has contratado en mi ausencia me llena de aflicción: lo mucho que has trabaja-

do y te has agitado, ha sido, sin duda, la causa de esta desgracia. Pero si vives en calma y te cuidas, no hará progreso el mal. Yo si tengo esperanza de verte: Dios ha de querer que llegue el día de volver á mi país, para no pensar ya en otra salida. Si en mis manos estuviera, de golpe te sacara de tu triste situación; más por ahora no me son posibles los obras de carino y misericordia que deseo. De tus hijitas no tengas cuidado; si vivo, yo las miraré como si fueran mías propias.

Entrega la carta adjunta á César.

... Si está en lo posible, no vendas tu quinta de Ficoa: no solamente como una prenda y un recuerdo de nuestros padres, sino también por dejarles alguna prenda á tus hijas, debes conservar la huerta. Su escaso valor se te concluirá en cuatro días, y volverás á lo mismo, sin ese recurso ya.

Cuando quieras escribirme, entrégale la carta á Adriano: así es más probable que ella llegue á mi poder. La que has encargado á Guayaquil, por pura casualidad ha venido á mi casa; andaba perdida en París, porque el que la ha traído no podía dar conmigo. Mucho me ha gustado lo que me dices de la aplicación y las aptitudes de Rosarito. Ya ella no se acordará de mí, ni sabrá que en Ficoa andaba conmigo por todas partes.

Harto habrán padecido ustedes con sus hijos en la guerra. Pero han quedado bien los muchachos, y son ya una esperanza para la patria y la familia.

A Alegría, Rosita, Gabriel, á todos los has de saludar y abrazar. Diles que de todos me acuerdo y por todos siento. Y tú, mi querida Juanita, recibe el corazón de tu hermano,

Juan

París, Julio 8 de 1887.

Mi querida Juanita:

Ayer llegó á mis manos tu carta del 20 de Mayo; carta inesperada, por que á los muertos no se escribe, y la larga ausencia es muerte chiquita. Nunca hubiera yo pensado que este destierro hubiera sido más largo que el de García Moreno. Ocho años es mucho. Las niñas están casadas y son madres; las madres estarán viejas? Dios no lo permita. Los trabajos y las pesadumbres pueden más que los años; y me parece que todos nosotros hemos padecido en esta época tan larga como horrible. Bien es verdad que para nosotros no ha habido época buena.

Ricardo, Germán y todos, han hecho muy mal en exponer la vida sin saber por lo que la exponían. Revoluciones en Ambato! ¿hay cosa más insensata? Espero que tendrán más juicio en adelante, y que darán menos que padecer á sus pobres madres.

Tengo fundada esperanza de que Ricardo salvará la vida. Y Rosita dónde está? porque no me lo has dicho?

Si llega el día de volver á Ambato, ya veremos allí como me alojó. Tu fineza era esperada, y tu jardinito tendrá quizá un huésped.

Saluda á Gabriel, Mercedes, Rosarito, Germán, y recibe tu mil abrazos,

Juan.

Montalvo deseaba volver á su país para no pensar ya en otra salida. ¿Y esto dependía en él? ¿Podía él callar y sufrir alguna tiranía, algún acto en los encarga-

dos del poder que no sea legal, justo, razonable? Si hubiese venido en 1884, habría tenido que marcharse de nuevo á que le devore la melancolía, á morir llorando por la patria. Así murió en Enero de 1889: virmosle en ser libres y virtuosos como él supo serlo, ya que no nos sea dado seguirle en su grandeza de ciencia y de talento. ¿Cómo la abutarda pudiera seguir el disparado vuelo del sublime condor?

Portoviejo, Enero de 1893.

A. Salazar Zapata.

INSERCIONES.

LEY DE ELECCIONES.

Edición oficial hecha de acuerdo con la Ley reformativa de 13 de Septiembre de 1890 (*)

(DIARIO OFICIAL DE 25 SEPTIEMBRE NÚMERO 269.)

LA CONVENCION NACIONAL DEL ECUADOR

DECRETA

LA SIGUIENTE LEY DE ELECCIONES.

(Continuación.)

TÍTULO IV.

DE LA ÉPOCA DE LAS ELECCIONES Y DE LOS ESCRUTINIOS.

* Art. 34. Cada año, por cuatro días consecutivos, que principiarán desde el segundo domingo de Noviembre, se verificarán las elecciones de Concejales cantonales.

* Art. 35. Los votos de los electores de primera clase se recogerán en la forma prescrita por esta ley; y, desde el 20 hasta el 30 de Noviembre, el Concejo cantonal cesante hará los escrutinios generales y calificará á los nuevamente elegidos.

* Art. 36. El 20 de Diciembre los nuevos Concejales prestarán, ante el respectivo Jefe Político, el juramento constitucional, y procederán á nombrar los funcionarios designados por las leyes.

Los nombrados se posesionarán el 1º. de Enero.

Art. 37. Las excusas de los Concejales de Cantón serán calificadas por la Municipalidad, y las vacantes se llenarán con los que les sigan en votos en la elección; y, en su defecto, con vocales elegidos por el Concejo.

Art. 38. Toda Provincia elige dos Senadores, un Diputado por cada treinta mil habitantes y otro por un exceso de quince mil. Toda Provincia, cualquiera que sea su población, elige por lo menos un Diputado.

* Art. 39. Cada dos años, por cuatro días continuos, contados desde el segundo Domingo de Enero, se verificarán las elecciones de Senadores y Diputados. Los electores pondrán en una

sola lista, los nombres de los Senadores y Diputados que deben elegirse.

* Art. 40. El Concejo cantonal de la capital de la Provincia verificará, desde el 20 al 30 de Enero, los escrutinios generales de los Registros remitidos por las Juntas parroquiales de toda la Provincia, declarará elegidos á los que hayan reunido la mayoría y les pasará una nota, con la cual deben ellos presentarse á la respectiva Cámara para serificados.

* Art. 41. Cada cuatro años, por cuatro días continuos, contados desde el segundo Domingo de Enero, se hará la elección de Presidente y Vice-presidente de la República. Cuando esta elección coincida con la de Senadores y Diputados, se votará en dos urnas y se harán por las Juntas parroquiales los Registros, el uno de Senadores y Diputados, y el otro de Presidente y Vice-presidente de la República.

* Art. 42. Las Juntas parroquiales remitirán los Registros cerrados con lacre y sellados, al Concejo cantonal de la capital de la Provincia, y éste, reunidos los que correspondan al Presidente ó Vice-presidente de la República, formará un sólo paquete junto con las copias de los catastros á que se refiere el art. 33, sellado y rubricado por el Presidente del Concejo, de los Concejales y el Secretario, y lo remitirá al Presidente de la Corte Suprema por el próximo correo, exigiéndole recibo.

* Art. 43. La Corte Suprema anotará las faltas ó indicios de violación que aparezcan en los paquetes, los conservará con el mayor cuidado, y los remitirá al Presidente del Congreso conforme éste se los pida.

* Art. 44. El Congreso, en los ocho primeros días de su instalación y en sesión pública, cumplirá con lo ordenado por el art. 82 de la Constitución, previo nombramiento de cuatro escrutadores.

* Art. 45. Declarado electo el Presidente ó Vice-presidente de la República, se le hará saber por el Presidente del Senado, señalándole el día y la hora en que deba prestar el juramento ante el Congreso, si estuviere reunido, y si no, ante la Corte Suprema. Este día no podrá pasar de aquel en que termine el período constitucional, si el elegido estuviere en el mismo lugar; y en caso contrario, se agregará el término doble de la distancia. Si vencidos estos plazos, no se presentare á prestar juramento ni expresare para no hacerlo causa grave y calificada por el Congreso ó por la Corte Suprema, inmediatamente se declarará vacante el empleo.

TÍTULO V.

FUNCIONES QUE CORRESPONDE A LA LEGISLATURA.

Art. 46. Tres días antes d

